

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO el día 11 de abril de 2017	
Hora de celebración: 19:30 Horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Balbases	
Tipo de sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:
Presidente:
- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta
Concejales:
- Sr. D. Andrés Saiz Muñoz
- Sr. D. Carlos Castañares Castro
- Sr. D. Emilio Palacín Benito
- Sr. D. Fernando Mínguez Yáguez
- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano
- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz
Secretario:
- Sr. D. Teófilo Nebreda Campo
Señores No Asistentes:

En Los Balbases, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del día 11 de abril de 2017, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, que constituyen la mayoría absoluta de los Miembros de la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria:

1º.- APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Conocido el contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 14 de marzo de 2017, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación y por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada.

2º- CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION 2017

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la convocatoria anunciada por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, para la formación del Plan Provincial de Cooperación para el año 2017 así como de las Bases de la misma publicadas en el B. O. Provincial de Burgos.-

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad, con el voto favorable de 4 Concejales, 1 voto en contra y 2 abstenciones de los 7 que componen la Corporación, acuerda solicitar la inclusión de las siguientes obras:

-- Pavimentación parcial de la calle de La Mora e instalación de tomas de agua agrícola en Los Balbases con un presupuesto de 58.774,18 Euros conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Que asimismo esta Corporación se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas, y,

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la presente convocatoria.

Hace constar su voto en contra D. Esteban Martínez Zamorano por no estar de acuerdo con el lugar a pavimentar ya que hay otros lugares más necesarios y que benefician a más vecinos

3º.- CERTIFICACION FINAL DE OBRAS DE URBANIZACION DE LA CALLE LA FUENTE 1 EN LOS BALBASES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación final de las obras de urbanización de la calle La Fuente 1º fase en Los Balbases, expedida por el Director de la obras el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y cuyo importe asciende a la cantidad de 78.132,69 Euros. Igualmente se hace constar en el informe que se han retrasado en la ejecución de las obras 4 días.

Igualmente se da cuenta de la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 78.132,69 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras.-

La Corporación Municipal queda enterada y tras un examen de la misma por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la certificación de las obras así como la factura presentada por la empresa RYAL Construcciones e Ingeniería S.L., por importe de 78.132,69 Euros correspondiente a la ejecución de dichas obras. Igualmente se acuerda descontar de dicha certificación y factura la cantidad de 400,00 euros correspondiente a la penalización por el retraso en la ejecución de las obras conforme al informe del director de las obras.

4º- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Visto el expediente número 01/2017 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2017 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 01/2017 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la

Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

5º.- SOLICITUDES

A.- Declaraciones de obras:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la declaración responsable presentada por D. Gonzalo Bermejo Cavia para la realización de las obras de reforma interior y cambio de ventanas en el inmueble de la calle Santa María nº 3 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la declaración de las obras a ejecutar, valorando las mismas en la cantidad de 15.000,00 Euros de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de licencia urbanística presentada por Dña. Albertina Torca Martínez para la segregación de finca urbana en el polígono 527, parcela 5203 de Los Balbases conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico al D. Enrique Abajo Alonso.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud presentada, de conformidad con el documento técnico presentado y el informe del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

B.- Licencias ambientales

Comunicación de actividad.-

Visto y examinado el procedimiento de licencia ambiental incoado a instancia de D. Francisco José de la Cruz Cascajares y

ATENDIDO que su tramitación se ha ajustado al Título VII de la Ley 11/2003, de 08 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y disposiciones complementarias.-

ATENDIDO que la actividad se halla incluida dentro del anexo V de la Ley anteriormente indicada.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y disposiciones complementarias, la Corporación Municipal por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, ACUERDA:

DARSE POR COMUNICADO de la instalación para la actividad de explotación del corral doméstico de 40 gallinas, en el inmueble de la Calle la Fuente nº 2 de Los Balbases desarrollada por D. José Francisco de la Cruz Cascajares condicionada al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras que a continuación se establecen:

A.- Requisitos:

1º.- La eliminación higiénico sanitaria de los excrementos y su aprovechamiento como abono de fincas rústicas, distribuidos racionalmente.-

2º.- No sobrepasar el número de 40 gallinas autorizado.-

B.- Medidas correctoras:

1º.- Limpieza.- Eliminación de materiales y estiércol con la frecuencia necesaria para no incidir en el entorno.-

2º.- Bienestar animal.- La capacidad máxima de animales para el ejercicio de la actividad queda limitada a al número de cabezas anteriormente indicado.-

3º.- Evacuación de residuos.- Si se depositaran estiércoles y residuos para uso como abono, se realizará en una zona debidamente adecuada, que se ubicará a una distancia no inferior a 500 metros del casco urbano y a una distancia mínima de 100 metros de corriente naturales de agua potable, zonas de baños tradicionales o consolidados y viviendas.-

4º.- Procede recordar que esta actividad deberá supeditarse, en cuanto a su

emplazamiento, a lo dispuesto sobre el particular en las ordenanzas Municipales y en la Normativa Urbanística vigente en este Municipio, según exige Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León.-

C.- Cementerio Municipal.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Francisco Javier García Merino solicitando la concesión de terreno en el cementerio municipal junto a la tumba entre la familia Miguel Rupérez y la familia Severino Reyes

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda otorgarle la cesión de 2'20 x 2'00 metros de terreno para una sola tumba, debiendo abonar la cantidad de 105,78 Euros correspondiente a la tasa establecida de 24,04 Euros por metro cuadrado, y en el caso de que se pase de las medidas indicadas se procederá a levantar las obras realizadas y colocarlas nuevamente dentro del terreno concedido. Previamente se pondrán en contacto con el empleado municipal para que le indique el lugar exacto de ubicación para que se hallen las sepulturas alineadas.-

6º.- ASUNTOS VARIOS

A.- Subsanación de defectos en las instalaciones eléctricas municipales detectadas en la Inspección de Baja Tensión.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la inspección realizada en las instalaciones eléctricas municipales de baja tensión en la que se han detectado varios defectos en las mismas conforme se indican en las certificaciones de la inspección.

Igualmente se da cuenta de la petición de propuestas para realizar las obras necesarias para subsanar defectos indicados en la inspección habiéndose ofertado las siguientes:

- Montajes Eléctricos Castellanos S.L. por importe de 15.692,02 Euros
- Instalaciones Eléctricas Joscar por importe de 18.357,54 Euros
- Energía y Soluciones 2000, S.L. por importe de 18.160,84 Euros

La Corporación Municipal queda enterada y a la vista de la inspección realizadas y de las propuestas presentada para subsanar los defectos detectados, por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda adjudicar las obras para subsanar los defectos de las instalaciones eléctricas municipales a la empresa Montajes Eléctricos Castellanos S.L. en la cantidad de 15.692,02 Euros conforme a la propuesta presentada.

B.- Fiestas patronales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de propuesta de las actuaciones a contratar para los días 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 2017 durante las fiestas patronales con la empresa Drumens Sport S.L. por importe de 4.700,00 Euros más el IVA, con la empresa Producciones Artísticas Roca Asociados por importe de 14.600,00 Euros más el IVA y con la empresa Prones 1 S.L. por importe de 6.000,00 Euros más el IVA.

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista de los documentos de las actuaciones, por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación para la contratación de las mismas.

C.- Sistema de seguridad de edificios municipales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de propuesta presentada por Securitas Direct España para la instalación de un sistema de seguridad para los edificios municipales correspondiente al Ayuntamiento, al museo y al almacén resultando un importe total de equipo, instalación y mantenimiento del 1º año de 2.320,78 euros y una cuota de mantenimiento anual para los años siguiente de 1.575,42 euros.

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista de los documentos de las actuaciones, por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la

Corporación, acuerda no contratar dichos servicios por no considerar los convenientes y además existe un seguros que cubre los daños por robo

D.- Reclamaciones.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Juan José Montes Muñoz manifestando que en los trabajos de arreglo del camino de la básculas han invadido los límites de su propiedad solicitando se delimite correctamente el camino indicado.

Igualmente se da cuenta del informe y medición realizada por el técnico Municipal, el Arquitecto técnico D. Julián Orive García

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista de los documentos de las actuaciones, por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 abstención del concejal D. Jesús María Montes Muñoz, de los 7 que componen la Corporación, acuerda comunicarle que en le ejecución de dichas no se ha invadido su propiedad debiendo dar traslado del informe técnico para que el reclamante pueda ejercitar las acciones que estime oportunas.

E.- Aplazamiento ejecución de urbanización de la calle la Fuente 2.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por Promociones Cascajares 2005 S.L. manifestando que estando próximas las fiestas de Semana Santa y evitar que estén levantadas las calles durante dichos días es conveniente iniciar las obras una vez pasadas dichas fiestas por lo que solicita un aplazamiento del comienzo de las obras y el mismo tiempo de finalización de las mismas.

La Corporación Municipal queda enterada y, a la vista del escrito presentado sobre el aplazamiento de la ejecución de las obras, por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, de los 7 que componen la Corporación, acuerda conceder el aplazamiento solicitado debiendo estar finalizadas las obras antes del día 17 de julio de 2017

6º.- CUENTAS Y FACTURAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes facturas presentadas.-

La presentada por Pedro Miguel Soto Cuesta por viajes realizados como alcalde para asunto municipales por importe de 60,00 Euros

La presentada por Andrés Saiz Muñoz por viajes realizados como concejal para asunto municipales por importe de 30,00 Euros

La presentada por Miguel Andrés Villa por el suministro de agua durante la celebración de las sesiones del pleno de la Corporación por importe de 37,20 Euros

La presentada por Oca Inspección, Control y Prevención SUA por la inspección de las instalaciones eléctricas municipales por importe de 1.510,08 Euros.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad, con el voto favorable de 7 concejales de los 7 que componen la Corporación, de los 7 que componen la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las facturas anteriormente referidas.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Concejales asistentes no se formula ruego o pregunta alguna en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22:00 extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B °
EL ALCALDE

EL SECRETARIO